

Fecha de constitución	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
5- 1-1977	60376-0	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	600.941
5- 1-1977	60377-0	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	1.122.769
5- 1-1977	60378-0	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	9.018.428
31- 1-1977	60524-0	«Shoreline Investment Corporation, Sociedad Anónima».	79.244
16- 2-1977	60635-0	José Miguel Ripoll Aguilar	100.000
19- 2-1977	60638-0	Instituto Nacional de la Vivienda	433.555
19- 2-1977	60639-0	Instituto Nacional de la Vivienda	896.454
19- 2-1977	60640-0	Instituto Nacional de la Vivienda	455.558
19- 2-1977	60641-0	Instituto Nacional de la Vivienda	759.124
1- 6-1977	61184-0	Instituto Nacional de la Vivienda	1.072.381
29- 7-1977	61573-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	81.452
29- 7-1977	61584-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	129.360
29- 7-1977	61586-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	674.510
3- 8-1977	61637-0	Knud Kirstein	150.000
4- 8-1977	61661-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	115.000
9- 9-1977	61819-0	Díaz Gutiérrez	100.000
12- 9-1977	61841-0	Desconocido	82.072
14- 9-1977	61849-0	Rosas Peña	289.995
26- 9-1977	61904-0	Jurado Caballero	100.000
29- 9-1977	61938-0	Jiménez López	100.000
7-10-1977	61967-0	Rosas Peña	194.551
7-10-1977	61970-0	Rosas Peña	194.551
13-10-1977	61987-0	Rosas Peña	194.551
14-10-1977	62013-0	Rosas Peña	104.489
14- 5-1977	62015-0	Rosas Peña	95.324
17-10-1977	62023-0	Rosas Peña	98.818
8-11-1977	62194-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	124.115
10-11-1977	62256-0	Rosas Peña	118.137
19-11-1977	62354-0	Pérez García	106.916
28-11-1977	62432-0	«Cía. de Seguros Mediodía»	400.000
9-12-1977	62523-0	«Hidro Instalaciones, Sociedad Anónima»	79.952
14-12-1977	62560-0	José Ortiz Sánchez Lafuente	150.000
14-12-1977	62564-0	Asensio Lozano	100.000
22-12-1977	62639-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	109.512
23-12-1977	62705-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	90.750
4- 1-1978	62784-0	Cornelius J. Greenway Refferty	100.000
31- 1-1978	63040-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	156.706
14- 2-1978	63110-0	«Inmobiliaria Edi 3, Sociedad Anónima»	200.000
24- 2-1978	63162-0	Lara de la Paz	200.000
24- 2-1978	63163-0	Márquez Gallego	200.000
24- 2-1978	63171-0	Martín González	197.825
3- 3-1978	63226-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	183.252
3- 3-1978	63227-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	79.531
6- 3-1978	63237-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	150.260
6- 3-1978	63240-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	193.440
8- 3-1978	63297-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	153.958
8- 3-1978	63299-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	133.554
27- 3-1978	63461-0	«Cía. de Seguros y Reaseguros Sur»	418.000
11- 4-1978	63588-0	Galán Flores	100.000
17- 4-1978	63662-0	Fernández García	150.000
17- 4-1978	63673-0	Monte Piedad y Caja de Ahorros de Ronda	117.637
24- 4-1978	63745-0	Díaz López	166.667
27- 4-1978	63790-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	97.543
27- 4-1978	63791-0	Ramón Donate de la Barrera y Caro	158.111
29- 4-1978	63862-0	Antonio Ramos Argüelles	100.000
29- 5-1978	64073-0	Desconocido	135.441
7- 6-1978	64138-0	Rosas Peña	1.165.080
14- 6-1978	64191-0	Pierre Bardes	85.000
21- 6-1978	64269-0	Nuñes Capela	500.000
12- 7-1978	64416-0	Verdugo Serrano	199.600
28- 7-1978	64528-0	Gómez Muñoz	102.500
28- 7-1978	64549-0	Espejo Nevot	103.637
1- 8-1978	64572-0	Vázquez Solero	234.017
31- 7-1978	64576-0	Vázquez Solero	124.040
23- 8-1978	64794-0	Elisabeth Bang Johsson	78.000
28- 9-1978	64999-0	Wolfgang Willi Horst Kessler	100.000
30- 9-1978	65021-0	García Benítez	100.000
16-10-1978	65127-0	Cortina de Luna	100.000
17-10-1978	65137-0	Torraco de Luque	81.692
3-11-1978	65305-0	Peña Lupiáñez	150.000
14-11-1978	65373-0	Roldán Pérez	150.000
18-11-1978	65399-0	Ayuntamiento de Málaga	477.450
18-11-1978	65400-0	Ayuntamiento de Málaga	612.000
28-11-1978	65498-0	Desconocido	175.425
18-12-1978	65574-0	León Infantes	148.300
13-12-1978	65656-0	«Miguel Hermoso Hermoso y Cnes. Vera, Sociedad Anónima»	191.600

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Soria por la que se anuncia subasta de las fincas que se citan.

El día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, se celebrará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Soria, calle Caballeros, número 19, la subasta pública para la venta de las siguientes fincas:

Finca urbana en Navaleno (Soria), calle Carretera, 32, antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, superficie de solar según título: 1.600 metros cuadrados. Superficie construida: 892 metros cuadrados. Tipo de la segunda subasta: 17.007.480 pesetas. Tipo de la tercera subasta: 14.456.358 pesetas. Tipo para la cuarta subasta: 12.287.904 pesetas.

Finca rústica en Barahona (Soria), parcela 411, polígono 501 de 1,0020 hectáreas, según título, si bien ha quedado reducida por expropiación a 0,9772 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 293.160 pesetas (esta valoración se refiere a la nueva superficie).

Finca rústica en Blocona (Soria), parcela 129, polígono 502 de 6,0960 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 914.400 pesetas.

Finca rústica en Blocona (Soria), parcela 212, polígono 502 de 10,0860 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 1.512.900 pesetas.

Finca rústica en Blocona (Soria), parcela 491, polígono 502 de 9,1940 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 1.195.220.

Finca rústica en Blocona (Soria), parcela 638, polígono 502 de 17,8900 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 2.862.400 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 66, polígono 512 de 0,4160 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 27.004 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 144, polígono 512 de 0,5400 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 13.500 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 304, polígono 512 de 0,2160 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 10.800 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 306, polígono 512 de 1,2260 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 61.300 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 312, polígono 512 de 1,4140 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 70.700 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 461, polígono 512 de 1,7240 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 284.460 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 549, polígono 512 de 1,1380 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 56.900 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 619, polígono 512 de 1,3040 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 65.200 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 658, polígono 512 de 1,6300 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 81.500 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 706, polígono 512 de 1,0400 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 52.000 pesetas.

Finca rústica en Chaorna (Soria), parcela 719, polígono 512 de 2,3040 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 115.200 pesetas.

Finca rústica en La Hinojosa (Soria), parcela 157, polígono 505 de 1,7160 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 514.800 pesetas.

Finca rústica en Iruecha (Soria), parcela 11, polígono 511 de 0,9320 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 93.200 pesetas.

Finca rústica en Iruecha (Soria), parcela 24, polígono 511 de 0,5760 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 92.160 pesetas.

Finca rústica en Iruecha (Soria), parcela 50, polígono 511 de 13,9920 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 2.238.720 pesetas.

Finca rústica en Iruecha (Soria), parcela 88, polígono 511 de 6,7520 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 1.080.320 pesetas.

Finca rústica en Iruecha (Soria), parcela 129, polígono 511 de 0,8440 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 105.500 pesetas.

Finca rústica en Iruécha (Soria), parcela 504, polígono 511 de 1,2480 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 62.400 pesetas.

Finca rústica en Lubia (Soria), parcela 45, polígono 505 de 0,6810 hectáreas, según título. Tipo fijado para la segunda subasta: 238.350 pesetas.

Finca rústica en Suellacabras (Soria), parcela 730, polígono 501 de 0,7520 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 75.200 pesetas.

Finca rústica en Suellacabras (Soria), parcela 767, polígono 501 de 2,6300 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 170.950 pesetas.

Finca rústica en Taroda (Soria), parcela 240, polígono 501 de 2,2320 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 892.800 pesetas.

Finca rústica en Taroda (Soria), parcela 270, polígono 501 de 2,1960 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 920.000 pesetas.

Finca rústica en Taroda (Soria), parcela 459, polígono 501 de 12,1470 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 4.531.000 pesetas.

Finca rústica en Taroda (Soria), parcela 465, polígono 501 de 1,8320 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 916.000 pesetas.

Finca rústica en Taroda (Soria), parcela 524, polígono 501 de 8,0140 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 2.950.330 pesetas.

Finca rústica en Valdelubiel (Soria), parcela 281, polígono 514 de 0,1940 hectáreas, según título. Tipo fijado para la subasta: 116.400 pesetas.

Indispensable depósito del 20 por 100 del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 27 de marzo de 2000.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Juan José Hernández Magdalena.—16.576.

Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado sobre edicto por el que se cita, llama y emplaza a doña Nieves Serrano Díaz, titular de la Administración de Loterías número 190, de Madrid, sita en calle Ibiza, número 32, de Madrid, incursa en el procedimiento sancionador 145/00/28-035 C.02, instruido por Loterías y Apuestas del Estado.

Don Juan Antonio Gallardo López, Jefe del Área Jurídica de Loterías y Apuestas del Estado, en funciones, y en relación con el procedimiento sancionador que se sigue contra doña Nieves Serrano Díaz, por irregularidades en el ejercicio de su cargo como Administradora de Lotería Nacional,

Hago saber: Que por este edicto se comunica a la citada Administradora de Loterías, acuerdo de incoación de procedimiento sancionador y pliego de cargos, cuyo texto es el siguiente: «Según información facilitada por el Servicio de Gestión y Análisis y el Área de Inspección, de las actuaciones practicadas el día 2 de febrero en la Administración de Loterías número 28/00/0190 de Madrid, se detectó un descubierto provisional de 25.220.775 pesetas en Lotería Nacional y 1.963.797 pesetas en Juegos Activos, por lo que los Inspectores procedieron, de conformidad con la Orden de Comisión de Servicio de 2 de febrero de 2000, a la retirada de billetes de la Lotería Nacional y, en consecuencia, al cierre cautelar de la misma.

Asimismo se le indicó al titular de la Administración de Loterías que debería ingresar en el plazo de cinco días hábiles el importe del descubierto, sin que se tenga constancia de dicho ingreso en este Organismo.

Anteriormente esta Administración de Loterías ha tenido otros descubiertos consecuentemente, se acuerda lo siguiente:

a) Incoar expediente administrativo al titular de la Administración de Loterías número 190 de Madrid.

b) Nombrar instructor a don Juan Gallardo López y Secretario del expediente a don Carlos Sáez Calzado, funcionarios de esa Asesoría Jurídica.

c) Solicitar de la Compañía de Seguros el importe del descubierto.

d) Una vez contestado por el interesado el pliego de cargos y la propuesta de Resolución, elevar la Resolución pertinente.

e) De acuerdo con lo previsto con la Orden de 14 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución que en su caso recaiga en el presente procedimiento, será de seis meses a contar desde el día de la fecha. Asimismo, podrá solicitar cuanta información interese sobre el estado de tramitación de este expediente en la dirección que figura al pie de esta comunicación.

Madrid, 21 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

Sr. Asesor Jurídico del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—A.J.: 145/00/28-035 C. 02. Asunto: Pliego de cargos. JG/jm.

Doña Nieves Serrano Díaz. Administración 190. Madrid.

Con motivo de las anomalías detectadas en esa Administración de Lotería número 190, de Madrid, de la que usted es titular, se ha acordado incoar el preceptivo procedimiento sancionador (de cuya resolución se adjunta copia), designado como Instructor y Secretario para la sustanciación de dicho expediente a don Juan Antonio Gallardo López, Jefe de Servicio de Área Jurídica de esta entidad y a don Carlos Sáez Calzado, Jefe de Sección de dicha Área, respectivamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 205 de la Instrucción General de Loterías, formulo a la interesada el siguiente pliego de cargos:

Haberse detectado en su Administración un descubierto fijado provisionalmente en veinticinco millones doscientas veinte mil setecientos setenta y cinco pesetas (25.220.775 pesetas), en concepto de Lotería Nacional y un millón novecientos sesenta y tres mil noventa y siete pesetas (1.963.797 pesetas), en concepto de Juegos Activos.

Dado que los hechos citados inciden en el supuesto previsto y sancionado en los artículos 202 de la Instrucción General de Loterías, así como en los artículos 4.e), y 15.1 e) y f) del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se le notifican los anteriores cargos para que proceda a su contestación en el plazo de ocho días establecido en el artículo 205 de la Instrucción General de Loterías, proponiendo, en su caso, las pruebas o formulando las alegaciones que estime convenientes a su derecho, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado pliego de descargos, se entenderá que presta su conformidad al cargo formulado.

El Instructor, firmado y rubricado, Juan A. Gallardo López.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2000.—P. S., el Jefe del Área Jurídica.—16.533.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto básico del «Ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 0,000 a 1,995 y 4,152 a 5,442.

1. Antecedentes:

Con fecha 10 de mayo de 1999, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el proyecto básico

«Ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1999 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 20 de mayo de 1999, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El proyecto básico sometido a información pública y oficial contenía el trazado correspondiente a obras ya ejecutadas parcialmente y que datan del año 1928. Asimismo, dicho trazado está incluido en el Plan de Ordenación Urbana de Pontevedra de 1990, y la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados insta al Gobierno en 1997, a la construcción de la vía del ferrocarril entre Marín y Pontevedra por dicho trazado. Por otra parte, el mencionado trazado está exento de declaración de impacto ambiental, según Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 1999.

El proyecto básico recoge el trazado a escala 1/1.000 y consta de los documentos que establecen las normas para la redacción de proyectos básicos de la Dirección General de Infraestructura del Transporte de 1986.

Durante el período de información pública presentaron alegaciones la Dirección General de Costas, Renfe, el Ayuntamiento de Pontevedra, Aguas de Galicia, la Demarcación de Costas en Galicia, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y los particulares don Manuel Gómez Villanueva y don Eugenio Vicente Novás Fernández. Una vez estudiadas las alegaciones, en virtud de los antecedentes, y dado que el trazado discurre en parte por zona de dominio público, con fecha 22 de octubre de 1999, por la Subdirección General de Planes y Proyecto de Infraestructuras Ferroviarias, se ha procedido a solicitar la oportuna reserva del suelo demanial afectado por el trazado, afección que está comprendida entre el punto kilométrico 1,995 y el punto kilométrico 4,152 del ramal ferroviario proyectado.

2. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias:

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 9 de febrero de 2000, la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto básico del ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra), en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 0,000 a 1,995 y 4,152 a 5,442.

3. Resolución:

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública, haciendo constar que cumple lo preceptuado en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (y restante legislación aplicable).

2. Aprobar el proyecto básico en los tramos que discurren exteriormente a la zona de dominio público marítimo-terrestre, comprendidos entre los puntos kilométricos 0,000 a 1,995 y puntos kilométricos 4,152 a 5,442.

3. La aprobación del proyecto básico en los restantes tramos queda condicionada a que sea otorgada reserva por el Consejo de Ministros en los términos que establece la vigente Ley de Costas.

4. El proyecto constructivo observará las siguientes prescripciones derivadas de la aceptación de alegaciones de la información pública:

4.1 La interferencia con la Red de Carreteras del Estado será mínima, coordinándose la actuación ferroviaria con los proyectos de carreteras en redacción, sin que se afecte al proyecto redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia,